ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ÚNICO «DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA CAPACIDAD, SOLVENCIA DE LA EMPRESA O ENTIDAD Y OFERTA DE PLAZAS» EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DENOMINADO NUEVA OFERTA DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (EXPEDIENTE CA-19/2020A)

Reunida la Comisión de Valoración para el examen y calificación de la documentación del sobre único "Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas", se acuerda requerir para la subsanación de los siguientes los defectos u omisiones detectados a las entidades que se indican a continuación:

1.- Asoc. Hermanas del Buen Samaritano:

.-Aportación de copia del bastanteo del poder de representación.
.-Aportación de copia del DNI del representante legal.
.-Aportación de póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y estar al corriente del pago al objeto de acreditar la solvencia económica mediante seguro de responsabilidad. En caso de no indicar expresamente que se está al corriente del mismo es necesario que se aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admite aviso de pago).
.-Aportación de certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.

2.- Asoc. de personas con discapacidad intelectual Asprodeme:

.-Aportación de copia del bastanteo del poder de representación.
.-Aportación de copia del DNI del representante legal.
.-Aportación de póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y estar al corriente del pago al objeto de acreditar la solvencia económica mediante seguro de responsabilidad. En caso de no indicar expresamente que se está al corriente del mismo es necesario que se aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admite aviso de pago).
.-Corrección del Anexo VII-A referente al modelo de oferta económica, indicando también el precio de la plaza para las personas con mayor nivel de dependencia.
.-Aportación de certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.
.-Aportación de alta en el epígrafe 951 del IAE.

3.- Congregación de Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación:

.-Aportación de copia del Bastanteo del poder de representación.

.-Corrección del Anexo VII-A referente al modelo de oferta económica, indicando el precio de la plaza para las personas con mayor nivel de dependencia y también el precio de la plaza para las personas con menor nivel de dependencia.
.-Aportación de certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.
.-Aportación de alta en el epígrafe 951 del IAE.

4.- Consolación Hermanas de Ntra. Sra. de la Prov. España Sur Residencia Virgen de la Paz de Santa Fé:

.-Aportación de certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica.

5.- Cruz Roja Española:

.-Aportación de póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y estar al corriente del pago al objeto de acreditar la solvencia económica mediante seguro de responsabilidad. En caso de no indicar expresamente que se está al corriente del mismo es necesario que se aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admite aviso de pago).
.-Aportación de certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

6.- Fundación Residencia Hospital Jesús Nazareno de Castro del Río:

.-Aportación de copia del bastanteo del poder de representación
.- Aportación de copia del DNI del representante legal.
.-Aportación de póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y estar al corriente del pago al objeto de acreditar la solvencia económica mediante seguro de responsabilidad. En caso de no indicar expresamente que se está al corriente del mismo es necesario que se aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admite aviso de pago).
.-Aportación de certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.
.-Aportación de alta en el epígrafe 951 del IAE.
.-Aportación del Anexo XIV correspondiente a la promoción de igualdad debidamente cumplimentado y, en caso necesario, aportar la documentación requerida (plan de igualdad debidamente firmado).

7.- Fundación Asilo Marín García:

.-Aportación de copia del bastanteo del poder de representación
.- Aportación de copia del DNI del representante legal.
.-Aportación de póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y estar al corriente del pago al objeto de acreditar la solvencia económica mediante

seguro de responsabilidad. En caso de no indicar expresamente que se está al corriente del mismo es necesario que se aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admite aviso de pago).
.-Aportación de certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social
.-Aportación de alta en el epígrafe 951 del IAE.
.-Cumplimentar el Anexo IX correspondiente a la certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar por parte de la persona que presenta el resto de anexos o un representante legal de la entidad.

8.-Residencia Entrepinares del Mercadillo 2005 SL:

.-Aportación del bastanteo del poder de representación
.-Aportación de copia del DNI del representante legal
.-Aportación de póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y estar al corriente del pago al objeto de acreditar la solvencia económica mediante seguro de responsabilidad. En caso de no indicar expresamente que se está al corriente del mismo es necesario que se aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admite aviso de pago).
.-Aportación de certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social
.-Respecto al Anexo VIII correspondiente a la oferta de plazas, la entidad oferta dos centros siendo uno de ellos (RA Alhucema) de titularidad municipal y teniendo la Agencia suscrito con el Ayuntamiento un convenio para el servicio de atención residencial en dicho centro, por lo que sus plazas no pueden ser objeto de concierto social. Por este motivo, se solicita que se modifique el Anexo VIII eliminando este centro de la oferta. Y, a su vez, se modifique el Anexo IV-A indicando solo la opción de ser titulares del centro que se oferta.

9.- Fundación Hospital Jesús Nazareno:

.-Aportación del bastanteo del poder de representación
.-Aportación de póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y estar al corriente del pago al objeto de acreditar la solvencia económica mediante seguro de responsabilidad. En caso de no indicar expresamente que se está al corriente del mismo es necesario que se aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admite aviso de pago).
.-Aportación del Anexo XIII correspondiente a la certificación personas trabajadoras con discapacidad.
.-En caso de que el número de trabajadores de la entidad así lo requiera, sería necesario aportar el Anexo XIV correspondiente a la promoción de igualdad y, en su caso, la documentación necesaria (plan de igualdad debidamente firmado).

10.- Fundación Upace Sur Atiende:

.-Aportación de copia del DNI del representante legal.

.-Aportación de certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social
.-Aportación de alta en el epígrafe 951 del IAE.
.-Aportación del Anexo VI.
.-Aportación del certificado de excepcionalidad emitido por el Servicio Público de Empleo aceptando las medidas alternativas propuestas en materia de trabajadores con discapacidad.

11.- Prestaciones Geriátricas a Mayores, SLU:

.-Aportación del bastanteo del poder de representación.
.-Aportación de póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y estar al corriente del pago al objeto de acreditar la solvencia económica mediante seguro de responsabilidad. En caso de no indicar expresamente que se está al corriente del mismo es necesario que se aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admite aviso de pago).
.-Corrección del Anexo VII-A referente al modelo de oferta económica, indicando también el precio de la plaza para las personas con menor nivel de dependencia así como si la entidad está exenta o no del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
.-Aportación de certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.
.- Aportación del Anexo XIII correspondiente a la certificación de personas trabajadoras con discapacidad debidamente cumplimentado.
.-En el Anexo XIV la entidad indica tener un plan de Igualdad. Se ha aportado dicho plan firmado únicamente por la dirección del centro, es necesario que lo aporte debidamente firmado por los representantes de los trabajadores.

12.- UTE Enordis, S.L. y Federación Provincial de Asociaciones de Personas con discapacidad física y orgánica de Jaén.

Respecto a la entidad ENORDIS:

.-Aportación del bastanteo del poder del representante legal anterior al haber cambio de representante legal o que se presenten nuevamente todos los anexos firmados por el nuevo representante.
.-Aportación del bastanteo emitido del poder de representación del nuevo representante
.-Aportación de póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y estar al corriente del pago al objeto de acreditar la solvencia económica mediante seguro de responsabilidad. En caso de no indicar expresamente que se está al corriente del mismo es necesario que se aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admite aviso de pago).
.-Aportación del Anexo IV-A debidamente cumplimentado referente a los requisitos para el acceso al concierto. No se ha marcado ninguna opción cuando se debería de haber marcado la opción de ser titular de un derecho de use y disfrute. Además debe aportar declaración de la entidad titular del centro autorizando el concierto del mismo con la UTE que se forme para su gestión.
.- Aportación del Anexo IV-B referente a la vinculación de plazas debidamente cumplimentado.

.-Aportación del Anexo VIII referente a la oferta de plazas debidamente cumplimentado con indicación del número de registro del centro y la capacidad acreditada del mismo.
.-Aportación de alta en el epígrafe 951 del IAE y documento de pago del mismo.

Respecto a la entidad FEJIDIF:

.-Aportación del Anexo II-A debidamente cumplimentado.
.-Aportación del bastanteo del poder de representación.
.-Aportación del Anexo VIII referente a la oferta de plazas debidamente cumplimentado con indicación del número de registro del centro y la capacidad acreditada del mismo.

La documentación requerida deberá presentarse a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica disponiendo para ello hasta el día 13 de septiembre de 2021 a las 14:00 horas.

Sevilla, a fecha de la firma
LA JEFA DE CONTRATACIÓN